



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 26/11

RESOLUCION V.R. N° 99 349-1,

**VISTOS :**

Lo solicitado por la Sra. **SUSANA CECILIA VILLAR GOMEZ** en Notas de fecha 08 y 21 de Septiembre de 1999; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Notas D.483.99 de fecha 09 de Agosto de 1999 y D.561.99 de fecha 13 de Septiembre de 1999; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-163 de fecha 1° de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por un (1) mes, a contar del 1° de Septiembre de 1999, el permiso **sin** goce de remuneraciones, de que hace uso la Sra. **SUSANA CECILIA VILLAR GOMEZ**, Instructor D.N. de la Facultad de Ingeniería Agrícola, por motivos particulares.
2. Otórgase la Beca "Universidad de Concepción", consistente en permiso **con** goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable a contar del 1° de Octubre de 1999, a la Sra. **SUSANA CECILIA VILLAR GOMEZ**, académica del Departamento de Mecanización y Energía, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de cursar estudios de doctorado, en la Universidad de Nebraska, Estados Unidos.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director del Departamento de Mecanización y Energía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 24 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/xba.

96-048